



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0407-2025-OPP/UP-UNAP, presentado el 16 de junio de 2025, por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2026, en compañía de doña Marietta Beatriz Morey Pérez, jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de don Wilson Panduro Curitima, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de don John Valentín García Ríos, jefe del área de Remuneraciones, de doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, directora de Bienestar Universitario y de don Joel Manuel Elaluf Chávez, jefe de la Unidad de Abastecimiento, para que asistan a la reunión de trabajo, referente a la Sustentación de la Programación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, convocada por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se realizará el 25 de junio de 2025, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 24 al 26 de junio de 2025**, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de doña **Marietta Beatriz Morey Pérez**, jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de don **John Valentín García Ríos**, jefe del área de Remuneraciones, de doña **Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui**, directora de Bienestar Universitario y de don **Joel Manuel Elaluf Chávez**, jefe de la Unidad de Abastecimiento en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, a doña **Marietta Beatriz Morey Pérez**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a don **Wilson Panduro Curitima**, a don **John Valentín García Ríos**, a doña **Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui** y a don **Joel Manuel Elaluf Chávez**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, doña **Marietta Beatriz Morey Pérez**, don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, don **Wilson Panduro Curitima**, don **John Valentín García Ríos**, doña **Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui** y don **Joel Manuel Elaluf Chávez**, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0707-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025.**

Regístrate, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR


Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,DBU,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(7), SG,Archivo(2).
mpc